

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Pág. 162 LUNES 26 DE JUNIO DE 2023 B.O.C.M. Núm. 150

## I. COMUNIDAD DE MADRID

# D) Anuncios

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2023, del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal de las vías pecuarias Colada de La Caleriza y Colada de La Redonda, en el término municipal de Cervera de Buitrago, para Proyecto DSO renovación de la red de abastecimiento de agua del municipio de Cervera de Buitrago año 2022, actuación promovida por Canal de Isabel II, S. A.

Examinado el expediente 0823/22 de ocupación temporal de las vías pecuarias Colada de La Caleriza y Colada de La Redonda, en el término municipal de Cervera de Buitrago, se desprenden los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Con referencia 10/536199.9/22, tiene entrada en esta Área de Vías Pecuarias, solicitud de autorización de ocupación de las vías pecuarias Colada de La Caleriza y Colada de La Redonda, en el término municipal de Cervera de Buitrago, para Proyecto DSO renovación de la red de abastecimiento de agua del municipio de Cervera de Buitrago año 2022, actuación promovida por Canal de Isabel II, S. A.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

#### **Primero**

La Ley 8/1998, de 17 de junio, de la Comunidad de Madrid, regula las vías pecuarias existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en el marco de la legislación básica del Estado (Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias).

## Segundo

Las ocupaciones temporales de las vías pecuarias están previstas en los artículos 37 y 38 de la citada Ley 8/1998, donde se recoge que la concesión de estas autorizaciones se someterá al trámite de información pública por tiempo de un mes.

Esta Dirección General de Agricultura, Ĝanadería y Alimentación, en base a las competencias atribuidas por el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y el Decreto 237/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura,

### **RESUELVE**

#### **Primero**

Someter al trámite de información pública de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el proyecto de ocupación del expediente 0823/22, de referencia.

### Segundo

Una vez publicada la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el proyecto podrá consultarse en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en la ruta: http://www.comunidad.madrid/transparencia



## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

B.O.C.M. Núm. 150 LUNES 26 DE JUNIO DE 2023 Pág. 163

### Tercero

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 13 de junio de 2023.—El Subdirector General de Producción Agroalimentaria, P. D. F. del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Resolución de 18 de noviembre de 2021), Jesús Carpintero Hervás.

(01/10.536/23)

